

Concurso

Incubadoras 2.0



BASES FINALES

Concurso N° 2

JULIO 2023

Contenido

A.	PRESENTACIÓN	4
B.	OBJETIVO DEL CONCURSO	4
C.	¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR AL CONCURSO?	4
D.	¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR COMO ALIADOS ESTRATÉGICOS?	5
E.	¿CUÁL ES EL EQUIPO TÉCNICO NECESARIO PARA EL PROYECTO?	6
F.	¿QUÉ PROYECTOS PUEDEN SER FINANCIADOS?	7
G.	RUBROS QUE PUEDEN SER FINANCIADOS	8
H.	DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS	9
I.	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	10
J.	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS	10
K.	CALENDARIO DEL CONCURSO Y CONSULTAS	12
	Anexo 1: Requisitos legales de la Entidad Solicitante y del proyecto presentado	14
	Anexo 2: Requisitos legales para Aliados Estratégicos Nacional y Extranjeros	15
	Anexo 3: Orientaciones para el presupuesto – gastos elegibles y no elegibles	16
	Anexo 4: Contrato de adjudicación de RNR y ejecución de proyectos	21
	Anexo 5: Conceptos Generales para gestión de programas	21
	Anexo 6: Indicadores a medir en la ejecución del proyecto	21
	Anexo 7: Cálculos y resultados esperados de los indicadores a medir en la ejecución del proyecto	21

CUADRO DE CAMBIOS

Bases Iniciales	Bases Finales																																				
<p>Numeral 33, sección iii: iii. En caso se cuente <u>con Entidades Asociadas</u> Extranjeras, deberá presentar una carta de intención, memorándum de entendimiento, convenio de colaboración o en el formato que mejor se adecúe a las prácticas de la entidad extranjera.</p>	<p>Numeral 33, sección iii: iii. En caso se cuente con <u>Aliados Estratégicos</u> Extranjeras, deberá presentar una carta de intención, memorándum de entendimiento, convenio de colaboración o en el formato que mejor se adecúe a las prácticas de la entidad extranjera.</p>																																				
<p>Evaluación legal 39. La Unidad de Asesoría Legal de ProInnovate corroborará la legitimidad de los documentos <u>legales adjuntados en la postulación</u>, así como el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en las presentes bases y anexos. De no cumplir, la postulación será <u>No Acreditada</u>; por lo cual, no pasará a la siguiente etapa de evaluación.</p>	<p>Evaluación legal 39. La Unidad de Asesoría Legal de ProInnovate corroborará la legitimidad de los documentos <u>adjuntos en el formulario de postulación</u>, así como el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en las presentes bases y anexos. De no cumplir, la postulación será <u>No Aprobada</u>; por lo cual, no pasará a la siguiente etapa de evaluación.</p> <p>40. La Unidad de Asesoría Legal de ProInnovate podrá requerir ¹ la subsanación de documentos legales a través del Sistema en Línea y por correo electrónico (asesorialegal@proinnovate.gob.pe)², los cuales deberán ser subsanados hasta un plazo máximo de 3 días calendarios³ (72 horas), luego de recibida la notificación. En caso los postulantes no subsanen dentro del plazo otorgado por la Unidad de Asesoría Legal, se entenderán como No Aprobadas para la presente convocatoria.</p> <p>Pie de página: ¹ Es responsabilidad de la Entidad Solicitante consignar correctamente en el formulario de postulación los correos electrónicos del representante legal, así como del Coordinador General del Proyecto. Asimismo, es responsabilidad de la ES revisar el buzón de entrada como el de correos no deseados para revisar alguna comunicación por parte de ProInnovate. ² El Asunto de respuesta al correo debe ser: Código de proyecto, Nombre de la Entidad Solicitante, Res-puesta a observaciones. ³ En función de la observación de la Unidad Legal.</p>																																				
<p>Numeral 46. El Calendario del concurso es:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th style="background-color: #00a6c9; color: white;">Actividades</th> <th style="background-color: #00a6c9; color: white;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de bases preliminares y apertura de consultas</td> <td>31 / mayo / 2023</td> </tr> <tr> <td>Fecha límite para realización de consultas</td> <td>Hasta el 07/ junio/ 2023</td> </tr> <tr> <td>Publicación de bases definitivas</td> <td><u>Hasta el 28 / junio/ 2023</u></td> </tr> <tr> <td>Apertura de postulaciones a través del Sistema en Línea</td> <td><u>Hasta 7 días después de la fecha anterior</u></td> </tr> <tr> <td>Cierre de convocatoria</td> <td><u>Hasta 60 días después de la fecha anterior</u></td> </tr> <tr> <td>Publicación de resultados de evaluación externa</td> <td><u>Hasta 40 días después de la fecha anterior</u></td> </tr> <tr> <td>Publicación de resultados de Comité Técnico</td> <td><u>Hasta 40 días después de la fecha anterior</u></td> </tr> <tr> <td>Publicación de resultados de Ratificación</td> <td><u>Hasta 5 días después de la fecha anterior</u></td> </tr> </tbody> </table>	Actividades	Fecha	Publicación de bases preliminares y apertura de consultas	31 / mayo / 2023	Fecha límite para realización de consultas	Hasta el 07/ junio/ 2023	Publicación de bases definitivas	<u>Hasta el 28 / junio/ 2023</u>	Apertura de postulaciones a través del Sistema en Línea	<u>Hasta 7 días después de la fecha anterior</u>	Cierre de convocatoria	<u>Hasta 60 días después de la fecha anterior</u>	Publicación de resultados de evaluación externa	<u>Hasta 40 días después de la fecha anterior</u>	Publicación de resultados de Comité Técnico	<u>Hasta 40 días después de la fecha anterior</u>	Publicación de resultados de Ratificación	<u>Hasta 5 días después de la fecha anterior</u>	<p>Numeral 47. El Calendario del concurso es:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th style="background-color: #00a6c9; color: white;">Actividades</th> <th style="background-color: #00a6c9; color: white;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de bases preliminares y apertura de consultas</td> <td>Miércoles, 31 de mayo de 2023</td> </tr> <tr> <td>Fecha límite para realización de consultas</td> <td>Miércoles, 07 de junio de 2023</td> </tr> <tr> <td>Publicación de bases definitivas</td> <td>Viernes, 21 de julio de 2023</td> </tr> <tr> <td>Apertura de postulaciones a través del Sistema en Línea</td> <td>Viernes, 21 de julio de 2023</td> </tr> <tr> <td>Cierre de convocatoria</td> <td>Jueves, 17 de agosto 2023 Hasta la 1:00 pm</td> </tr> <tr> <td>Publicación de resultados de evaluación externa</td> <td>Hasta el jueves 21 de septiembre de 2023</td> </tr> <tr> <td>Publicación de resultados de Comité Técnico</td> <td>Hasta el jueves 17 de octubre de 2023</td> </tr> <tr> <td>Publicación de resultados de Ratificación</td> <td>Hasta el martes 24 de octubre de 2023</td> </tr> </tbody> </table>	Actividades	Fecha	Publicación de bases preliminares y apertura de consultas	Miércoles, 31 de mayo de 2023	Fecha límite para realización de consultas	Miércoles, 07 de junio de 2023	Publicación de bases definitivas	Viernes, 21 de julio de 2023	Apertura de postulaciones a través del Sistema en Línea	Viernes, 21 de julio de 2023	Cierre de convocatoria	Jueves, 17 de agosto 2023 Hasta la 1:00 pm	Publicación de resultados de evaluación externa	Hasta el jueves 21 de septiembre de 2023	Publicación de resultados de Comité Técnico	Hasta el jueves 17 de octubre de 2023	Publicación de resultados de Ratificación	Hasta el martes 24 de octubre de 2023
Actividades	Fecha																																				
Publicación de bases preliminares y apertura de consultas	31 / mayo / 2023																																				
Fecha límite para realización de consultas	Hasta el 07/ junio/ 2023																																				
Publicación de bases definitivas	<u>Hasta el 28 / junio/ 2023</u>																																				
Apertura de postulaciones a través del Sistema en Línea	<u>Hasta 7 días después de la fecha anterior</u>																																				
Cierre de convocatoria	<u>Hasta 60 días después de la fecha anterior</u>																																				
Publicación de resultados de evaluación externa	<u>Hasta 40 días después de la fecha anterior</u>																																				
Publicación de resultados de Comité Técnico	<u>Hasta 40 días después de la fecha anterior</u>																																				
Publicación de resultados de Ratificación	<u>Hasta 5 días después de la fecha anterior</u>																																				
Actividades	Fecha																																				
Publicación de bases preliminares y apertura de consultas	Miércoles, 31 de mayo de 2023																																				
Fecha límite para realización de consultas	Miércoles, 07 de junio de 2023																																				
Publicación de bases definitivas	Viernes, 21 de julio de 2023																																				
Apertura de postulaciones a través del Sistema en Línea	Viernes, 21 de julio de 2023																																				
Cierre de convocatoria	Jueves, 17 de agosto 2023 Hasta la 1:00 pm																																				
Publicación de resultados de evaluación externa	Hasta el jueves 21 de septiembre de 2023																																				
Publicación de resultados de Comité Técnico	Hasta el jueves 17 de octubre de 2023																																				
Publicación de resultados de Ratificación	Hasta el martes 24 de octubre de 2023																																				

<p>Anexo 1: Anexo 1: Requisitos legales de la Entidad Solicitante y del proyecto presentado</p> <p>vi. No tener en ejecución uno o más convenios/contratos de adjudicación de RNR para la ejecución de un proyecto cofinanciado por ProInnovate. En caso de que la Entidad Solicitante se encuentre culminando la ejecución de un proyecto cofinanciado con recursos de ProInnovate, podrá postular a la presente convocatoria, siempre y cuando, haya presentado ante ProInnovate, el Informe Técnico – Financiero del último hito.</p>	<p>Anexo 1: Anexo 1: Requisitos legales de la Entidad Solicitante y del proyecto presentado</p> <p>vi. No tener en ejecución uno o más convenios/contratos de adjudicación de RNR para la ejecución de un proyecto de <u>Fortalecimiento de Entidades de Soporte</u> cofinanciado por ProInnovate. En caso de que la Entidad Solicitante se encuentre culminando la ejecución de un proyecto de <u>Fortalecimiento de Entidades de Soporte</u> cofinanciado con recursos de ProInnovate, podrá postular a la presente convocatoria, siempre y cuando, haya presentado ante ProInnovate, el Informe Técnico – Financiero del último hito <u>y este haya sido aprobado.</u></p>
<p>Anexo 3 Numeral 2 (...) x. Otros gastos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.</p>	<p>Anexo 3 Numeral 2 (...) x. Las adquisiciones de bienes, servicios o consultorías a accionistas o familiares de la ES hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad. xi. Otros gastos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.</p>
<p>Anexo 4 Numeral 1 i. Revisar aspectos técnicos y/o financieros del proyecto y proponer mejoras al mismo. ii. Elaborar y aprobar los documentos de gestión: plan operativo del proyecto (POP), plan de adquisiciones y contrataciones (PAC), cronograma de desembolsos (CD)/ e hitos (CH) del proyecto. (...)</p>	<p>Anexo 4 Numeral 1 i. Revisar los informes de los Evaluadores externos y del Comité Técnico de Evaluación a fin de establecer si existen observaciones y/o recomendaciones para incorporarlos con el objeto de mejorar el proyecto ii. En el marco de las bases del concurso, el ejecutivo de Proyectos podrá revisar aspectos técnicos y/o financieros del proyecto y proponer mejoras al mismo. iii. Elaborar y aprobar los documentos de gestión: plan operativo del proyecto (POP), plan de adquisiciones y contrataciones (PAC), cronograma de desembolsos (CD)/ e hitos (CH) del proyecto. (...)</p>
<p>Anexo 5: Indicadores a medir en la ejecución del proyecto</p>	<p>Anexo 5: Conceptos Generales para gestión de programas</p> <p>Anexo 6: Indicadores a medir en la ejecución del proyecto</p> <p>Anexo 7: Cálculos y resultados esperados de los indicadores a medir en la ejecución del proyecto</p>

A. PRESENTACIÓN

1. **Incubadoras 2.0** es un concurso del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (ProInnovate), del Ministerio de la Producción. Los recursos para este concurso provienen del Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE, que busca contribuir al crecimiento de la productividad empresarial, a través de un aumento de los niveles de innovación.
2. El concurso está dirigido a **incubadoras y aceleradoras beneficiarias de los concursos de Fortalecimiento de Entidades de Soporte al Emprendimiento** de ProInnovate. Este concurso es parte de la iniciativa **Startup Perú** que busca impulsar y fortalecer el ecosistema de emprendimiento e innovación en el Perú, enfocando su intervención en la promoción de emprendimientos dinámicos y de alto impacto (startups).
3. Las presentes bases, así como el proceso de postulación, son gratuitos y realizados directamente a través de ProInnovate.

B. OBJETIVO DEL CONCURSO

4. El objetivo del concurso es propiciar el fortalecimiento de programas especializados de incubación y/o aceleración.
5. Se espera que, al finalizar el proyecto, las incubadoras y aceleradoras hayan logrado:
 - i. Sofisticación de las metodologías de acompañamiento a startups y fortalecimiento de las organizaciones apoyadas.
 - ii. Potenciar el desempeño de su portafolio en términos de avance de los emprendimientos a una siguiente etapa de desarrollo (crecimiento de ventas, promoción de la internacionalización, generación de empleo y/o levantamiento de capital).
 - iii. Incremento de la cantidad de emprendimientos que egresen de los programas de incubación y/o aceleración.
 - iv. Reforzar los aspectos relacionados a su gestión para su sostenibilidad e independencia financiera a largo plazo.
 - v. Especialización de los programas de incubación y/o aceleración con la conexión con actores especializados, nacionales e internacionales, para transferir conocimientos.
 - vi. El detalle de los resultados esperados puede verse en el Anexo 5.

C. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR AL CONCURSO?

6. **Pueden postular incubadoras y aceleradoras que hayan sido beneficiarias de los concursos de Fortalecimiento a Entidades de Soporte al Emprendimiento.** En adelante se les denominará Entidad Solicitante (ES) y deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - i. Ser persona jurídica, con o sin fines de lucro, legalmente constituidas en el Perú, con RUC activo y habido.
 - ii. Hayan concluido el proyecto del concurso de Fortalecimiento a Entidades de Soporte al Emprendimiento.
 - iii. Contar con experiencia institucional continua mínima de tres (3) años en incubación o aceleración, a partir del 01/01/2020¹.
 - iv. Otros descritos en el [Anexo 1](#).

¹ Lo que se podrá verificar según la cartera de proyectos atendidos y las fechas de prestación de servicios a ellos, dentro del formulario de postulación.

7. No son elegibles como Entidades Solicitantes:
 - i. Universidades públicas o privadas, que no se encuentren licenciados en el marco de la Ley 30220, Ley Universitaria.
 - ii. Institutos de educación técnica que no cuenten con la Licencia de Funcionamiento, expedida por el Ministerio de Educación, en el marco de la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
 - iii. Incubadoras y/o aceleradoras que han sido beneficiarias del concurso Incubadoras 2.0 de ProInnovate en ediciones anteriores.

D. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR COMO ALIADOS ESTRATÉGICOS?

8. Toda postulación debe contar con un mínimo de un (01) Aliado Estratégico, en donde todos los aliados deben estar especializada en aceleración, inversión o gestión de startups. Se podrá presentar un máximo de cuatro (04) Aliados Estratégicos.

9. El Aliado Estratégico (AE) es una entidad de reconocida trayectoria cuya sinergia de capacidades técnicas y financieras, experiencias y transferencia tecnológica fortalecerá la propuesta de la Entidad Solicitante. Debe detallarse en la postulación su vínculo con la propuesta de valor del programa de incubación y/o aceleración, así como su(s) rol(es), función(es) y responsabilidad(es) diferenciadas en la ejecución del plan de trabajo propuesto².

10. Los objetivos de las alianzas pueden ser:

- i. Complementar experiencia, capacidades, o servicios especializados a emprendedores. Servicios como capacitaciones, red de mentores y/o asesores, entre otros.
- ii. Complementar capacidades y especialización en distintos estadios del emprendimiento y en distintos rubros.
- iii. Fomentar la transferencia de conocimiento o *know how* sobre servicios de incubación y/o aceleración para startups. Generar sinergias que sumen capacidades o recursos y otorguen un valor agregado al proyecto.
- iv. Ampliar el flujo de proyectos tanto para la entidad solicitante como para el aliado estratégico.
- v. Conectar a los emprendedores con fondos de capital de riesgo, fondos de inversión corporativa, redes de inversionistas ángeles, plataformas de *crowdfunding* o cualquier otro mecanismo de financiamiento que facilite el escalamiento de los emprendimientos.
- vi. Conectar a los emprendedores con oportunidades de desarrollo de soluciones para procesos de innovación abierta.
- vii. Conectar a los emprendedores que egresen de sus programas con oportunidades de acompañamiento, mentoría, inversión, internacionalización u otro servicio afin.
- viii. Ampliar el flujo de proyectos tanto para la entidad solicitante como para el Aliado Estratégico.
- ix. Otros que sumen o complementen el proyecto.

11. Los Aliados Estratégicos pueden ser:

- i. Corporaciones, empresas medianas o grandes nacionales o extranjeras.
- ii. Incubadoras, aceleradoras, redes de inversionista, fondos de venture capital nacionales o extranjeros.
- iii. Universidades o instituciones de educación superior legalmente constituidas en el país o el extranjero, públicas o privadas.

² Los aliados estratégicos se convertirán en Entidades Asociadas y deberán presentar un convenio de asociación con la entidad solicitante.

- iv. Centros e institutos de investigación, desarrollo e innovación sin fines de lucro, legalmente constituidos en el país o en el extranjero, públicos o privados. Precizando que en sus estatutos o normas de creación incluyen la investigación, desarrollo y/o innovación tecnológica.
- v. Centros de emprendimiento o de investigación, privados o públicos nacionales o extranjeros. Precizando que en sus estatutos o normas de creación incluyen incubación y/o aceleración de emprendimientos.
- vi. Gremios empresariales.
- vii. Otras afines al objetivo del concurso.

12. Los requisitos para aplicar como Aliado Estratégico Nacional, Aliado Extranjero, y condiciones adicionales se encuentran en el [Anexo 2](#). La Entidad Solicitante es la responsable que los Aliados Estratégicos acrediten los requisitos establecidos en las presentes bases.

E. ¿CUÁL ES EL EQUIPO TÉCNICO NECESARIO PARA EL PROYECTO?

13. La propuesta debe postular con un Equipo Técnico y un Coordinador Administrativo.

14. Los roles dentro del **Equipo Técnico** de la propuesta son los siguientes:

- i. **Coordinador general:** Responsable de la gestión del proyecto ante ProInnovate. Podrá ser el gerente o encargado de la incubadora/aceleradora. Debe dedicarse a tiempo completo al proyecto. Deberá acreditar experiencia acumulada mínima de cinco (05) años en posiciones gerenciales en incubadoras, aceleradoras, redes de inversionistas ángeles o en fondos o banca de inversión en el Perú o el extranjero; o como emprendedor y/o empresario en posiciones gerenciales en scale-ups o áreas con funciones en innovación.
- ii. **Recursos humanos de la Entidad Solicitante y/o Aliado Estratégico:** Personal involucrado directamente en las actividades del proyecto, quienes aportarán su experiencia y conocimiento específico en la temática en la cual se enmarca el proyecto. Debe tener vínculo laboral o contractual con la Entidad o Aliado de tiempo completo o parcial con al menos 3 meses de antigüedad al cierre de la fecha de la convocatoria³. La dedicación mínima al proyecto debe ser por lo menos del 20% de su tiempo para Aliados Estratégicos y de lo menos del 50% para la Entidad Solicitante. Deberán contar con experiencia de al menos un (01) año en innovación, emprendimiento innovador o afines, y con al menos estudios concluidos (técnicos y/o universitarios) como formación académica.
- iii. **Recursos humanos adicionales:** Es personal especializado que será contratado para las actividades del proyecto. Puede contratar el número necesario de profesionales para el correcto desarrollo del proyecto a discreción del Coordinador General. No tienen vínculo laboral o contractual con la ES o AE en los últimos 3 meses⁴. La dedicación mínima al proyecto debe ser por lo menos 50% de su tiempo.
- iv. **Nota:** Los consultores (asesores) no forman parte del Equipo Técnico, son profesionales altamente especializados que realizan actividades específicas y en un periodo específico dentro del plazo proyecto.

15. Adicionalmente, se debe incluir un (01) **Coordinador Administrativo**, quien no es parte del Equipo Técnico, y es encargado de la rendición de gastos del proyecto. Deberá ser designado por la Entidad Solicitante, la misma que financiará sus honorarios, y debe cumplir con tener experiencia en administración de proyectos o en adquisiciones y/o logística. Su dedicación al proyecto de por lo

³ Se considerará vínculo laboral o contractual al recurso humano que se encuentre en i) planilla de la ES/AE; ii) que tenga un contrato de servicios con la ES/AE.

⁴ Los 3 meses serán contados antes de la firma del Contrato de Adjudicación de RNR.

menos 20% de su tiempo. Deberá contar con experiencia de al menos un (01) año en la administración de proyectos.

16. Sólo el personal del Equipo Técnico puede participar de capacitaciones, pasantías y recibir incentivos con los fondos del proyecto.

17. Los miembros del Equipo Técnico y Coordinador Administrativo financiados con RNR y/o recursos de la Entidad Solicitante y/o Recursos de los Aliados Estratégicos, y las empresas en las que estos sean accionistas, gerente general o representante legal, no podrán ser proveedores de bienes, servicios, ni consultorías para las actividades del proyecto, excepto en su formulación. Esto se extiende a los parientes del miembro del Equipo Técnico y Coordinador Administrativo hasta el tercer grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia.

F. ¿QUÉ PROYECTOS PUEDEN SER FINANCIADOS?

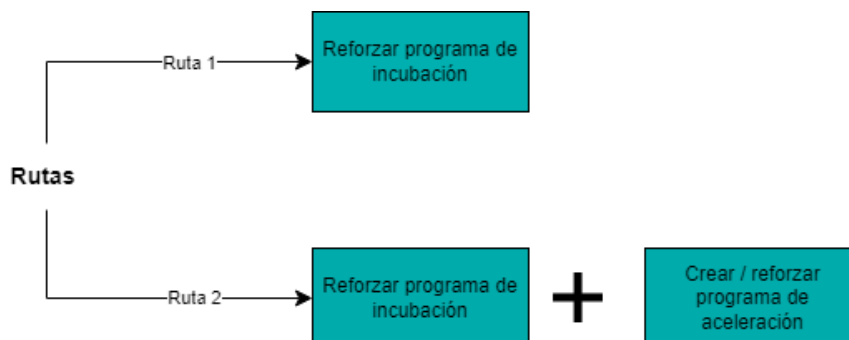
18. Son proyectos elegibles aquellos orientados al **fortalecimiento de programas de incubación y/o aceleración y/o creación de programas de aceleración para startups** incentivando su crecimiento mediante la validación de su modelo de negocio, el aumento significativo de sus ventas, la generación de empleo o la inversión semilla, ángel o de riesgo en etapa temprana y expansión.

19. Solo se permite la postulación de un proyecto por Entidad Solicitante. En caso resulte beneficiaria del presente concurso Incubadoras 2.0 y del concurso Incubadoras en Cambio Climático, solo podrá ejecutar uno de los dos proyectos.

20. Los proyectos deben contar con las siguientes características:

- i. Análisis del ecosistema de emprendimiento e innovación según su tesis de acompañamiento, en relación con el contexto nacional y global de las propuestas desde el emprendimiento innovador y los actores de soporte.
- ii. Metodología actual y propuesta de programas de incubación y/o aceleración de startups en concordancia con el análisis realizado, que incluya la estrategia de generación de contactos de valor, la estrategia de continuidad para las startups post-programa y el mecanismo de medición de resultados de las startups y el programa.
- iii. Contar con sistema de gestión de mentores validado y con mentores activos.
- iv. Mecanismos para identificar y seleccionar talento emprendedor y/o negocios con alto potencial de crecimiento e innovación para impulsar su desarrollo de producto y comercial.
- v. Descripción de la trayectoria de la Entidad Solicitante y capacidades del equipo técnico y su idoneidad para el desarrollo del proyecto, con énfasis en los mecanismos de retroalimentación y mejora de sus programas, resultados logrados y lecciones aprendidas como resultado de la ejecución del fondo de Fortalecimiento de Entidades de Soporte al Emprendimiento.
- vi. Descripción de los Aliados Estratégicos para desarrollar y cumplir con los resultados esperados del proyecto presentado, así como la red de conexiones de alto valor nacional y/o internacional, tanto en servicios de incubación, aceleración, redes de inversionistas, fondos de Capital Emprendedor, oportunidades comerciales, y/u otros integrados a su metodología de trabajo con los emprendedores.
- vii. Resultados esperados del proyecto, coherentes con la propuesta y el equipo presentado.
- viii. Todas las convocatorias de emprendimientos en el marco del proyecto deben ser abiertas.
- ix. Modelo de sostenibilidad financiera de la ES que incluya la distribución de sus fuentes de financiamiento en los últimos tres años y la proyección en los tres próximos años.

21. Los proyectos pueden seguir una de las 2 rutas:
- i. Ruta 1: fortalecer los programas de incubación existentes.
 - ii. Ruta 2: fortalecer los programas de incubación existentes y fortalecer y/o crear un programa de aceleración



22. Será **descalificado**, en cualquier etapa del concurso o ejecución, el proyecto que:
- i. Vulnere derechos de propiedad intelectual de terceros y/o muestre indicios de plagio o copia textual, total o parcial, de otros proyectos evaluados, en evaluación, culminados o en ejecución, financiados por cualquier fuente cuya información sea accesible.
 - ii. Consigne información que no sea veraz.
 - iii. Esté relacionado con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.
 - iv. No cumpla con la legislación ambiental nacional, en lo que le corresponda.

G. RUBROS QUE PUEDEN SER FINANCIADOS

23. Con recursos del proyecto se podrá financiar:
- i. Honorarios e incentivos del equipo técnico.
 - ii. Incentivos a mentores.
 - iii. Consultorías y asesorías para la operación y gestión del proyecto.
 - iv. Capacitaciones a equipo técnico, mentores y emprendedores.
 - v. Materiales e insumos directamente asociados al proyecto.
 - vi. Pasajes y viáticos para el equipo técnico, mentores y emprendedores a eventos de inversión o ruedas de negociación o ferias de negocios o capacitaciones relacionadas.
 - vii. Fondo de capital semilla de emprendedores acompañados⁵.
 - viii. Participación de emprendedores en eventos nacionales e internacionales para oportunidades de inversión o comerciales relacionadas con el proyecto.
 - ix. Licencias por uso de propiedad intelectual, software especializado, material bibliográfico, gastos de difusión como máximo 3% del RNR.
 - x. Pago de IGV y otros impuestos con RNR solo para entidades solicitantes públicas. Para entidades privadas se cubrirá con aporte monetario.
 - xi. Equipos y bienes relacionado al desarrollo del proyecto solo con aporte no monetario.

⁵ Estos incentivos no pueden ser intercambiados por acciones de los emprendimientos apoyados.

25. Los rubros no financiables son obras civiles, adquisición de terrenos, recursos humanos permanentes, servicios, materiales e insumos no asociados al proyecto, vehículos, contrataciones con accionistas o familiares de la ES hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

26. El detalle de los gastos elegibles y no elegibles figura en el Anexo 3.

H. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS

27. Los proyectos tendrán una duración **máxima de treinta (30) meses**, contados desde la fecha en del primer depósito en la cuenta bancaria del proyecto por cualquiera de las partes.

28. La fecha de inicio del proyecto es la que corresponde al primer desembolso que hiciera cualquiera de las partes a la cuenta del proyecto.

28. ProInnovate financiará con RNR hasta el 80% del valor total del proyecto, hasta por un máximo de S/ 1,450,000.00 (un millón cuatro con 00/100 nuevos soles). El porcentaje restante deberá ser aporte monetario y no monetario de las Entidades Solicitantes y Aliados Estratégicos:

FINANCIAMIENTO	PROINNÓVATE		CONTRAPARTIDA	
	Monto máximo de RNR (monetario)	% máximo de RNR (monetario)	% mínimo aporte monetario	% mínimo aporte NO monetario
Financiamiento por desempeño de la Incubadora/aceleradora	650 mil soles	80%	10%	10%
Financiamiento por resultados de la cartera de emprendimientos	800 mil soles	80%	10%	10%

29. La Entidad Solicitante debe aportar un cofinanciamiento monetario pudiendo también aportar cofinanciamiento no monetario. Los Aliados Estratégicos deben aportar un cofinanciamiento monetario y/o no monetario; como cofinanciamiento no monetario son considerados recursos humanos (por ejemplo, investigadores), equipos y bienes (por ejemplo, laboratorios), materiales e insumos, entre otros. Mayor detalle en el [Anexo 3](#).

30. Las condiciones para la ejecución del financiamiento serán establecidas en un Contrato de Adjudicación tomando en consideración las directrices del [Anexo 4](#), donde se anexará el Manual Operativo para la Ejecución de Proyectos. El financiamiento será otorgado en hitos según la negociación de la Reunión Previa y el último hito se dará bajo modalidad de reembolso.

31. Con la finalidad de resguardar los recursos financieros a otorgarse en modalidad de rendición de cuentas, las Entidades Solicitantes que resulten beneficiarias emitirán una **Carta Fianza**⁶ que garantizará la devolución de los RNR otorgados en caso se incumpla cualquier obligación establecida en el contrato. Esta acción se realizará antes del primer desembolso y será requisito para recibirlo. Las Entidades Públicas están exceptuadas de la presentación de carta fianza.

⁶ La carta fianza se debe emitir en favor de la Unidad Ejecutora Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – ProInnovate - RUC 20565526694, dirección: Juan Bielovucich Cavalier 1325, San Isidro. Deberá ser emitida por el 10% del mayor desembolso de RNR programado y deberá estar vigente desde el inicio de ejecución del proyecto hasta la solicitud de cierre emitida por la Unidad de Monitoreo de ProInnovate.

I. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

32. La presentación de proyectos se realizará según las fechas del calendario y únicamente a través del formulario de postulación del Sistema en Línea: <http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe>, obteniendo el código correspondiente a dicha postulación.

33. La Entidad Solicitante debe verificar haber cumplido con llenar el formulario de postulación al 100%, incluyendo la documentación (formato PDF) conforme el siguiente detalle:

- i. Carta de presentación y declaración jurada de cumplimiento de requisitos legales. (Formato I)
- ii. Carta de Compromiso de Colaboración de la(s) entidad(es) asociada(s) con sello y firma de su representante legal. (Formato II)
- iii. En caso se cuente con Aliados Estratégicos Extranjeras, deberá presentar una carta de intención, memorándum de entendimiento, convenio de colaboración o en el formato que mejor se adecúe a las prácticas de la entidad extranjera.
- iv. CV del Coordinador General y equipo técnico y coordinador administrativo.
- v. Declaración jurada con información de la red de mentores operando.
- vi. Información financiera de la institución.
- vii. Información de costos asociados a los servicios.
- viii. Reporte de fraccionamiento de deuda con SUNAT, en caso contar con deuda coactiva.

34. Los documentos solicitados en la postulación del proyecto podrán ser solicitados en original por ProInnovate para la firma del contrato o cuando lo considere pertinente. ProInnovate tiene la facultad de fiscalización posterior, según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, y puede verificarse la veracidad de la información en cualquier etapa del concurso o durante la ejecución del proyecto adjudicado. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del concurso o de su ejecución, así como futuro postulante a los concursos de ProInnovate o del Ministerio de la Producción.

35. Al enviar la postulación, los postulantes expresan su conformidad a que el título del proyecto figure en la página web de ProInnovate.

J. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

36. La evaluación se realizará en tres instancias, además de la instancia de ratificación:



(*) Etapas independientes que cuentan con autonomía.

Evaluación externa

37. Por lo menos dos (02) evaluadores externos califican los formularios de postulación con los siguientes subcriterios en una escala del 1 al 4, siendo 1 el más bajo y 4 el más alto:

Criterios y subcriterios de evaluación	Peso subcriterio	Peso criterio
Calidad técnica y valor agregado de la propuesta 1. Pertinencia del análisis del ecosistema de emprendimiento en torno al contexto nacional e internacional. 2. Metodología preliminar propuesta para el programa de incubación y/o aceleración de startups. 3. Metas y resultados esperados para el proyecto.	10% 10% 10%	30%
Resultados alcanzados de la Entidad Solicitante y capacidades del equipo técnico 4. Trayectoria, fortalezas y logros de la Entidad Solicitante y su idoneidad para realizar este programa. 5. Idoneidad del equipo técnico propuesto para diseñar, desarrollar y lograr los objetivos del proyecto. 6. Resultados logrados de las startups de su portafolio. 7. Plan de sostenibilidad para la incubadora/aceleradora	15% 10% 15% 10%	50%
Capacidad de interrelación con actores nacionales e internacionales 8. Experiencia de los Aliados Estratégicos y su complementariedad en la propuesta para lograr los objetivos del proyecto. 9. Redes de asociaciones, organizaciones, compañías y otros contactos de alto valor técnico, comercial y/o de inversión claves para el desarrollo del proyecto.	10% 10%	20%

38. El puntaje total es la suma de los puntajes ponderados de los subcriterios. Para que la postulación sea considerada aprobada y pase a la siguiente etapa de evaluación, debe cumplir con que el puntaje total debe ser de por lo menos 2.5 por cada evaluador externo.

Evaluación legal

39. La Unidad de Asesoría Legal de ProInnovate corroborará la legitimidad de los documentos adjuntos en el formulario de postulación, así como el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en las presentes bases y anexos. De no cumplir, la postulación será No Acreditada; por lo cual, no pasará a la siguiente etapa de evaluación.

40. La Unidad de Asesoría Legal de ProInnovate podrá requerir⁷ la subsanación de documentos legales a través del Sistema en Línea y por correo electrónico (asesorialegal@proinnovate.gob.pe)⁸, los cuales deberán ser subsanados hasta un plazo máximo de 3 días calendarios⁹(72 horas), luego de recibida la notificación. En caso los postulantes no subsanen dentro del plazo otorgado por la Unidad de Asesoría Legal, se entenderán como No Aprobadas para la presente convocatoria.

⁷ Es responsabilidad de la Entidad Solicitante consignar correctamente en el formulario de postulación los correos electrónicos del representante legal, así como del Coordinador General del Proyecto. Asimismo, es responsabilidad de la ES revisar el buzón de entrada como el de correos no deseados para revisar alguna comunicación por parte de ProInnovate.

⁸ El Asunto de respuesta al correo debe ser: Código de proyecto, Nombre de la Entidad Solicitante, Respuesta a observaciones.

⁹ En función de la observación de la Unidad Legal.

Evaluación de Comité Técnico

41. El Comité está compuesto por especialistas externos de reconocida trayectoria en el sector empresarial, de inversiones o vinculado al mundo del emprendimiento. Evalúa los proyectos aprobados por evaluación externa y prioriza una lista de proyectos a ser financiados. La evaluación se realizará bajo el siguiente procedimiento:

- i. El Comité tendrá una entrevista de obligatorio cumplimiento con cada Entidad Solicitante, donde debe participar el Coordinador General acompañado del Equipo Técnico.
- ii. La Comité Técnico evaluará las postulaciones de manera integral según los criterios detallados en el numeral 37. Adicionalmente, considerará los siguientes criterios para priorizar la lista de aprobados:
 - a. Valor agregado en términos de costo-beneficio de startups beneficiarias del proyecto planteado.
 - b. Potencial de impacto del proyecto en relación con las potencialidades a nivel nacional e internacional.
- iii. Los miembros del Comité Técnico emitirán opinión consensuada sobre aprobar o desaprobar las postulaciones.

42. La adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) se dará hasta a un máximo de cinco (05) proyectos que resulten aprobados y según los recursos disponibles para la presente convocatoria.

Ratificación

43. Después de las instancias de evaluación, el Consejo Directivo ratificará la selección de los proyectos presentados por el Comité Técnico.

Consideraciones generales

44. Los resultados del proceso de evaluación serán comunicados a los correos del Coordinador General y representante Legal, y se publicarán en la web de Startup Perú (<http://startup.proinnovate.gob.pe>) según los plazos establecidos. Cualquier comunicación posterior a la publicación de resultados, será sólo al representante legal.

45. El representante legal, miembros del equipo técnico y coordinador administrativo deberán respetar los resultados del proceso de evaluación, los que no son susceptibles de ser impugnados ni apelados en ninguna etapa del proceso del presente concurso, según la declaración jurada firmada que se adjunta en la postulación.

46. Los Evaluadores Externos, Comité Técnico y profesionales de ProInnovate se comprometen a guardar confidencialidad de la información obtenida durante el proceso de postulación, evaluación y selección de los proyectos. Para garantizar un proceso idóneo, se mantendrá en reserva la identidad de los evaluadores externos y miembros del Comité Técnico.

K. CALENDARIO DEL CONCURSO Y CONSULTAS

47. El calendario del concurso es:

Actividades	Fecha
Publicación de bases preliminares y apertura de consultas	Miércoles, 31 de mayo de 2023
Fecha límite para realización de consultas	Miércoles, 07 de junio de 2023
Publicación de bases definitivas	Viernes, 21 de julio de 2023
Apertura de postulaciones a través del Sistema en Línea	Viernes, 21 de julio de 2023
Cierre de convocatoria	Jueves, 17 de agosto 2023 Hasta la 1:00 pm
Publicación de resultados de evaluación externa	Hasta el jueves 21 de septiembre de 2023
Publicación de resultados de Comité Técnico	Hasta el jueves 17 de octubre de 2023
Publicación de resultados de Ratificación	Hasta el martes 24 de octubre de 2023

48. En la página web <https://startup.proinnovate.gob.pe/> se publicará cualquier modificación al calendario y las actividades de difusión.

49. Las consultas sobre las bases serán atendidas por el correo incubadora@proinnovate.gob.pe.

50. Todo aquello que no haya sido regulado en las presentes bases, será de aplicación supletoria a lo dispuesto en el Reglamento Operativo del contrato de préstamo BID N° 5287/OC PE, las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo, el Manual Operativo para la Ejecución de Proyectos y la Directiva de gestión de Contratos de Adjudicación de RNR de Proinnóvate.

Anexo 1: Requisitos legales de la Entidad Solicitante y del proyecto presentado

1. La **Entidad Solicitante** debe cumplir los siguientes requisitos:
 - i. Ser persona jurídica, con o sin fines de lucro, legalmente constituidas en el Perú con RUC activo y habido.
 - ii. No estar sometido a ningún procedimiento previsto en la Ley General del Sistema Concursal, ni en cualquier norma que la sustituya, modifique o complemente.
 - iii. No deben estar relacionados con las personas con vínculo laboral de ProInnovate hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia.
 - iv. No tener deudas coactivas con la SUNAT ni deudas por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas).
 - v. No haber sido sancionada con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción.
 - vi. No tener en ejecución uno o más convenios/contratos de adjudicación de RNR para la ejecución de un proyecto cofinanciado por ProInnovate. En caso de que la Entidad Solicitante se encuentre culminando la ejecución de un proyecto cofinanciado con recursos de ProInnovate, podrá postular a la presente convocatoria, siempre y cuando, haya presentado ante ProInnovate, el Informe Técnico – Financiero del último hito.

2. La **Entidad Solicitante y su representante legal** deben cumplir los siguientes requisitos:
 - i. No estar sancionado con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado Peruano, mientras dure tal sanción.
 - ii. El representante legal no haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.
 - iii. El representante legal no haya sido condenado mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y actos ilícitos cometidos en agravio del Estado Peruano.
 - iv. No presentar deudas coactivas reportadas de seguridad social de los trabajadores ni de otras obligaciones tributarias o no tributarias.
 - v. No estar sometido a ningún procedimiento previsto en la Ley General del Sistema Concursal, ni en cualquier norma que la sustituya, modifique o complemente.
 - vi. No se relacione con ninguna de las Entidades Asociadas en más del 10% de propiedad cruzada. Se extiende a los accionistas de la Entidad Solicitante.
 - vii. No estar investigado ni sentenciado por delito contra la administración pública en agravio del Estado peruano.
 - viii. No se encuentren observados por ProInnovate u otra fuente de financiamiento a la que se tenga acceso, que descalifica a la Entidad Solicitante o Aliado Estratégico por:
 - Un mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como Entidad Ejecutora o Aliado Estratégico.
 - Haber suscrito un convenio o contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) y haberse resuelto por incumplimiento de la entidad solicitante. Haber desistido del proceso de adjudicación después de haber sido evaluado y aprobado el Proyecto de los concursos de Innovación o Validación de la innovación. Sin embargo, la ES podrá presentar una carta dirigida a ProInnovate con los motivos de desistimiento, los cuales serán evaluados por ProInnovate.

Anexo 2: Requisitos legales para Aliados Estratégicos Nacional y Extranjeros

1. Para calificar como **Aliado Estratégico Nacional** deberán acreditar:
 - i. Ser persona jurídica privada, con o sin fines de lucro, legalmente constituida en el país.
 - ii. Contar con no menos de dos (02) años de funcionamiento contado desde la fecha de inicio de actividad registrada en el Registro Único de Contribuyente -RUC- de SUNAT, hasta la fecha de cierre de presentación de propuestas de esta convocatoria. A excepción que la entidad local sea parte de una organización con reconocimiento internacional.
 - iii. Consignar como estado y condición “ACTIVO” / “HABIDO” en el Registro Único de Contribuyente -RUC- de SUNAT, e información actualizada del representante legal.
 - iv. Aportar recursos monetarios y/o no monetarios al proyecto.
 - v. Cumplir con las condiciones generales para acceder a recursos de ProInnovate.
 - vi. Las universidades públicas y privadas deben contar con la Licencia de Funcionamiento institucional, expedida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), en el marco de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.
2. Para calificar como **Aliado Estratégico Extranjero** la entidad deberá acreditar:
 - i. Ser persona jurídica pública o privada, con o sin fines de lucro, legalmente constituida en el extranjero.
 - ii. Contar con una reconocida trayectoria en la prestación de servicios especializados a emprendimientos dinámicos y de alto impacto.
 - iii. Aportar recursos monetarios y/o no monetarios al proyecto.
3. **Condiciones adicionales:**
 - i. Las condiciones de colaboración con Aliados Estratégicos Nacionales, tales como aportes, funciones y responsabilidades, entre otros, deberán establecerse en un Convenio de Asociación suscrito por los representantes legales de las entidades (Ver modelo en Formato III).
 - ii. En el caso de Aliados Estratégicos Extranjeros, las condiciones de colaboración en el proyecto, tales como aportes, servicios a prestar, funciones y responsabilidades, entre otros, deberán establecerse por escrito a través de una carta de intención, memorándum de entendimiento, convenio de colaboración o en el formato que mejor se adecúe a las prácticas de la entidad extranjera.
 - iii. Los Aliados Estratégicos podrán ser proveedoras de bienes o servicios de las Entidades Solicitante, sólo en aquellos bienes o servicios no incluidos en el presupuesto como cofinanciamiento o aporte de contrapartida.
 - iv. Tanto la pertinencia como el número de Aliados Estratégicos será sujeto a evaluación.

Anexo 3: Orientaciones para el presupuesto – gastos elegibles y no elegibles

1. Gastos elegibles

Los gastos elegibles son aquellos que pueden ser incluidos dentro del proyecto, independientemente de si se financian con recursos de ProInnovate o con aporte de las entidades. Es importante notar lo siguiente:

- i. Las partidas y gastos es todo aquello que puede ser financiado como parte del proyecto. La partida es una categoría, por ejemplo “*Honorarios*”, que comprende diferentes tipos de gastos, por ejemplo “*incentivos*”.
- ii. Los Recursos No Reembolsables – RNR es el financiamiento otorgado por el ProInnovate a cada proyecto.
- iii. El aporte de la entidad puede ser monetario o no monetario. El aporte monetario es la contribución en dinero que la entidad deposita en la cuenta corriente del proyecto. Cada concurso establece un aporte monetario mínimo y este puede ser financiado por la entidad solicitante o aliado estratégico.
- iv. El aporte no monetario es la valorización de los recursos asignados temporalmente al proyecto por la entidad solicitante o asociada.
- v. Pago de impuestos IGV + otros impuestos con RNR solo para entidades solicitantes públicas.
- vi. Algunos gastos que pueden ser incluidos dentro del proyecto no pueden ser financiados con recursos no reembolsables – RNR de ProInnovate sino con el aporte de la entidad (por ejemplo, Honorarios del Coordinador General) o presentan límites para ser financiados con RNR (por ejemplo, incentivos a personal). Este tipo de restricciones son excepcionales y se presentan en la tabla siguiente.
- vii. Los gastos del proyecto son reconocidos a partir de la fecha de inicio del proyecto una vez suscrito el Contrato de Adjudicación de RNR por las partes y realizado el primer desembolso hecho por cualquiera de las partes involucradas. El detalle de los gastos elegibles y no elegibles figura en el Anexo 3.

A continuación, se presentan las partidas que pueden ser financiadas como parte del proyecto:

Partidas	Aporte ProInnovate (RNR)	Aporte de Cofinanciamiento (Entidad Solicitante y/o Aliados Estratégicos)	
	Partidas Presupuestales	Aporte ProInnovate (RNR)	Monetario
Honorarios	<ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos adicionales especializados y asociados a las actividades del proyecto. Incentivos para miembros del equipo técnico del proyecto incluyendo al coordinador general y/o administrativo. Pueden aplicar un máximo del 30% del RNR. 	<ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos adicionales especializados y asociados a las actividades del proyecto. Pago de beneficios laborales del personal a ser contratado con el proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> Valorización del tiempo de recursos humanos de la entidad solicitante y aliados estratégicos.
Equipos y Bienes	<ul style="list-style-type: none"> No aplica 	<ul style="list-style-type: none"> No aplica. 	<ul style="list-style-type: none"> Valorización del tiempo de uso directamente involucrado en la ejecución del proyecto de los equipos y bienes aportado por la Entidad Solicitante y/o Aliados Estratégicos.
Materiales e insumos	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de los materiales e insumos para las actividades del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de los materiales e insumos para las actividades del proyecto. IGV, y otros impuestos. 	<ul style="list-style-type: none"> Valorización de los materiales e insumos utilizados en las actividades del proyecto.
Consultorías	<ul style="list-style-type: none"> Las consultorías pueden ser realizadas por especialistas nacionales o extranjeros y se presupuestan a todo costo¹⁰ (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.). Las asesorías podrán ser contratadas tanto para fortalecer las capacidades del equipo técnico, así como para brindar servicios especializados directamente a los emprendedores. Consultorías para la gestión y cierre: <ul style="list-style-type: none"> a. Pago de consultorías legales para propiedad intelectual. 	<ul style="list-style-type: none"> Las consultorías pueden ser realizadas por especialistas nacionales o extranjeros y se presupuestan a todo costo (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.). Podrá financiarse el pago a especialistas para la capacitación del equipo técnico en temas asociados directamente al proyecto. Consultorías para la gestión y cierre: <ul style="list-style-type: none"> a. Pago de consultorías legales para propiedad intelectual. b. Estudios /prueba de mercado. IGV, otros impuestos 	<p>No Aplica</p>

¹⁰ En caso de consultores extranjeros se aplicará el tratamiento tributario correspondiente.

	b. Estudios/prueba mercado.		
Servicios de Terceros	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios especializados realizados por empresas. • Servicios de asesoría legal y contable realizados por empresas para los emprendedores. Puede aplicar un máximo del 5% del RNR. • Servicios de desarrollo de software. • Estudios/Pruebas de mercado¹¹. • Medidas de protección ambiental y laboral asociadas al proyecto. • Pago por el uso de propiedad intelectual registrada a nombre de terceros. Sólo podrá contratarse la suscripción por el tiempo del proyecto (como máximo). • Gastos de difusión de los resultados del proyecto (componente gestión y cierre). Monto máximo permitido del 3% del RNR. • Software especializado y diseñado para el desarrollo del proyecto. • Pago de acceso a documentación y bases de datos especializadas. Sólo podrá contratarse la suscripción por el tiempo del proyecto (como máximo). • Premios o estímulos económicos a emprendedores. • Pueden aplicar un máximo del 25% del RNR . 	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de desarrollo de software. • Estudios/Pruebas de mercado • IGV,y otros impuestos¹² • Licencias de software que incluya los siguientes productos: sistemas operativos, paquetes de ofimática, licencias de antivirus, utilitarios de PC's, motores de base de datos, servidores de correo, servidores de filtro de contenidos, servidores de seguridad: firewalls y proxys. • Seguros de cualquier tipo. • Medidas de protección ambiental y laboral asociadas al proyecto y que sean necesarias para este. • Pago por el uso de propiedad intelectual registrada a nombre de terceros. • Gastos de difusión de los resultados del proyecto. • Software especializado para uso de la parte técnica del proyecto. • Pago por acceso a documentación y bases de datos especializadas. 	No Aplica
Pasajes y Viáticos¹³	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos destinados a las actividades de campo o supervisión de proyectos de emprendedores. • Pasantías relacionadas directamente al proyecto para el equipo técnico y 	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos destinados a las actividades de campo o supervisión de proyectos de emprendedores. • Pasantías relacionadas directamente al proyecto. 	No Aplica

¹¹ Realizado por una empresa o institución especializada (persona jurídica).

¹² En caso que los servicios sean provistos por entidades extranjeras deberá aplicarse el tratamiento tributario correspondiente.

¹³ Ver escala de viáticos en el numeral 3 de este Anexo.

	<p>empresario que viajen a capacitaciones o eventos de inversión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los gastos de pasajes y viáticos están destinados únicamente para el Equipo Técnico del proyecto. • La duración de las pasantías no debe exceder el 10% del tiempo de ejecución del proyecto. • Pueden aplicar un máximo del 15% del RNR 	<ul style="list-style-type: none"> • Los gastos de pasajes y viáticos están destinados únicamente para el Equipo Técnico del proyecto. • La duración de las pasantías no debe exceder el 10% del tiempo de ejecución del proyecto. 	
--	--	--	--

Nota: El IGV y otros impuestos se cubrirán solo con el cofinanciamiento de la Entidad Solicitante y/o Aliados Estratégicos.

2. Gastos no elegibles

- i. Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet).
- ii. Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
- iii. Gastos por personal administrativo excepto el cofinanciamiento del coordinador administrativo.
- iv. Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.
- v. Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
- vi. Obras de infraestructura no asociadas al proyecto y compra de terrenos.
- vii. Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- viii. Adquisición de bienes usados.
- ix. Compra de acciones.
- x. Las adquisiciones de bienes, servicios o consultorías a accionistas o familiares de la ES hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- xi. Otros gastos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.

3. Escala viáticos para el equipo técnico

Estas escalas deberán ser tomadas en cuenta para la formulación del presupuesto y la estimación de las partidas de viáticos.

Escala de viáticos diarios nacionales	Asignación Diaria PEN
Incluye: Alimentación, hospedaje y movilidad local	320

Escala de viáticos diarios internacionales por Zonas Geográficas (Incluye: Alimentación, hospedaje y movilidad local)	Asignación Diaria USD
África	480
América Central	315
América del Norte	440
América del Sur	370
Asia	500
Medio Oriente	510
Caribe	430
Europa	540
Oceanía	385

RSE. N° 004-2016-PRODUCE/PROINNOVATE (07.01.16)

* Por concepto de Alimentación, hospedaje y movilidad local.

Anexo 4: Contrato de adjudicación de RNR y ejecución de proyectos

1. Reunión previa: Tiene carácter de obligatoria para dar inicio al proyecto y se realizará dentro de los 30 días posteriores a la asignación del Ejecutivo de Proyecto de ProInnovate, antes de firmar el contrato. El Coordinador General, el Coordinador Administrativo y el Ejecutivo de Proyecto asignado por ProInnovate realizarán las siguientes actividades y tomarán acuerdos relacionados sobre:
 - i. Revisar los informes de los Evaluadores Externos y del Comité Técnico de Evaluación a fin de establecer si existen observaciones y/o recomendaciones para incorporarlos con el objeto de mejorar el proyecto.
 - ii. En el marco de las bases del concurso, el ejecutivo de Proyectos podrá revisar aspectos técnicos y/o financieros del proyecto y proponer mejoras al mismo.
 - iii. Elaborar y aprobar los documentos de gestión: plan operativo del proyecto (POP), plan de adquisiciones y contrataciones (PAC), cronograma de desembolsos (CD)/ e hitos (CH) del proyecto.
 - iv. Obtener el resumen técnico/presupuestal del proyecto aprobado el cual será publicado en la página web de ProInnovate, respetando la confidencialidad de los datos que correspondan.
 - v. Establecer los plazos para la entrega de los siguientes documentos, requisitos para la firma del contrato:
 - a. Documentos de la constitución de la persona jurídica.
 - b. Vigencia de poder del representante legal de la persona jurídica.
 - c. Datos de la cuenta bancaria a nombre de la persona jurídica. (número de Cta., Código de Cuenta Interbancaria – CCI, nombre del Banco) exclusiva para la ejecución del proyecto.
 - d. Carta Fianza por el monto total del RNR con forma física, visado en el reverso y el anverso.
 - e. El plazo de entrega de estos documentos no deberá superar los 60 días calendario contabilizados a partir de la fecha de Reunión Previa.
2. El contrato debe ser firmado de manera manuscrita y remitido a la Mesa de Partes en las oficinas de ProInnovate. En caso sea con firma digital certificada, deberá ser enviado al correo mesadepartes@proinnovate.gob.pe, en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de su recepción.
3. En caso no remita el contrato firmado en el plazo máximo sin justificación, el proyecto será anulado y la persona jurídica será observada para futuras convocatorias de ProInnovate. Las Entidades observadas por este motivo, no se podrán presentar a los concursos de ProInnovate por dos (02) años, contados desde la notificación de su observación.
4. La ejecución, adquisiciones y el seguimiento del proyecto se realizan en el marco del Manual Operativo de Proyectos del ProInnovate.
5. Propiedad Intelectual: La entidad solicitante se comprometerá a respetar la normatividad vigente en el país y a los acuerdos y convenios internacionales suscritos por el Perú referente a los derechos de propiedad intelectual sobre bienes tecnológicos, conocimientos, métodos, técnicas, procesos y cualquier otro producto que se genere durante y como resultado de la ejecución del proyecto.

Anexo 5: Conceptos Generales para gestión de programas

1. Las Entidades solicitantes deberá cumplir con el reporte de métricas e indicadores relacionados al desempeño de la organización (equipo gestor y servicios) y del portafolio (desempeño de las startups). El cumplimiento de los objetivos de los indicadores condicionará la gestión de desembolsos según las categorías.
2. Para la evaluación de los indicadores se tendrán en cuenta los siguientes conceptos generales:

i. Portafolio 2.0

- a) Son parte del "Portafolio 2.0", los emprendimientos seleccionados por las incubadoras / aceleradoras a partir del proyecto "Incubadoras 2.0". El Portafolio 2.0 irá creciendo en la medida que se realicen más convocatorias en el marco del proyecto en mención. Dentro del portafolio, son considerados dos tipos de emprendimientos:
 - Emprendimientos activos, aquellos que han sido seleccionados a través de un proceso de selección establecido y se encuentran dentro del programa de incubación / aceleración, según la propuesta de valor de incubadora / aceleradora.
 - Emprendimientos graduados, aquellos que han culminado con éxito el programa de incubación / aceleración.
- b) Cabe resaltar que luego de 12 meses de haber culminado un programa de incubación / aceleración, la incubadora / aceleradora puede declarar que un emprendimiento graduado ya no forma parte del Portafolio 2.0 justificando el motivo de su salida en el Informe de graduación de emprendimientos durante el periodo de evaluación (Anexo 5).

ii. Programas de incubación y programas de aceleración

- a) Las incubadoras / aceleradoras podrán realizar procesos de selección para programas de incubación o programas de incubación y aceleración, según su estrategia. Es decir, una incubadora podría abrir un programa de aceleración, o viceversa, para lo cual deberá especificar el tipo de programa a iniciar en el formato de reporte del proceso de selección.
- b) Si una Entidad Solicitante cuenta con programas de incubación y aceleración deberá cumplir los requisitos de cada programa de manera independiente, es decir, los resultados considerarán a todas las startups como parte del portafolio 2.0.
- c) Además se deberá cumplir con los siguientes requisitos para considerar un programa válido durante la ejecución del proyecto:

	Programa de Incubación	Programa de Aceleración
Duración mínima	1.5 meses	2 meses
Duración máxima	6 meses	6 meses
N° mínimo de startups que deben iniciar el programa	10	5
N° mínimo de emprendedores fundadores por startup activos durante el programa	2	2

iii. Cronograma

La evaluación será realizada por ProInnovate tomando como fecha de inicio el primer depósito en la cuenta bancaria del proyecto.

Anexo 6: Indicadores de desempeño de la operación y de resultados del portafolio

1. Las Entidades Solicitantes podrán acceder a los desembolsos de RNR acorde al logro de objetivos en los 9 (nueve) indicadores de desempeño de la operación y 7 (siete) indicadores de desempeño del portafolio.) serán asignados según el valor de cada indicador que lo compone, como se muestra en la tabla a continuación:

N°	Indicadores	Hito 1	Hito 2	Hito 3	Hito 4	Hito 5
Indicadores de desempeño de la operación		100%	100%	100%	100%	100%
1	Procesos de selección	16%	16%	13%	16%	13%
2	Mentorías y/o Asesorías	10%	10%	7%	10%	7%
3	Eventos y/o capacitaciones brindadas al portafolio 2.0	16%	16%	13%	16%	13%
4	Nivel de Satisfacción	23%	23%	20%	23%	20%
5	Graduación	0%	0%	13%	0%	13%
6	Eventos de difusión	11%	11%	10%	11%	10%
7	Ingresos	8%	8%	8%	8%	8%
8	Sesiones de gobernanza	6%	6%	6%	6%	6%
9	Contactos de valor	10%	10%	10%	10%	10%
Indicadores de resultados del portafolio		0%	100%	100%	100%	100%
10	Empresas creadas	0%	5%	5%	5%	5%
11	Modelos de negocio validados	0%	5%	5%	5%	5%
12	Ventas nacionales	0%	55%	40%	55%	40%
13	Ventas internacionales	0%	15%	10%	15%	10%
14	Capital levantado	0%	0%	20%	0%	20%
15	Empleos formales	0%	0%	10%	0%	10%
16	Startup Perú	0%	20%	10%	20%	10%

2. Actualización de metas
 - i. En caso ProInnovate determine una brecha considerable tanto por defecto como por sobrecumplimiento entre los resultados reales y las metas de uno o más indicadores por una muestra significativa de beneficiarios, se podrá considerar actualizar estas metas mediante un factor de ajuste según la información presentada por las incubadoras/aceleradoras.
 - ii. Asimismo, si una incubadora/aceleradora no cumpla o sobrepase el cumplimiento de la meta ideal de uno o más indicadores en determinado hito, se podrá evaluar la adición de dicha diferencia en el reporte del siguiente hito.
 - iii. Adicionalmente, al finalizar el último hito del proyecto, se generará un fondo con los recursos que no fueron asignados durante el proyecto que podrá ser reasignado como incentivo al mejor desempeño hasta a un máximo de tres incubadoras/aceleradoras. Este incentivo se repartirá en partes iguales entre aquellas incubadoras/aceleradoras que hayan excedido en mayor medida el cumplimiento de las metas ideales planteadas en los indicadores de resultados del portafolio. Para la asignación del incentivo no se podrá exceder el monto máximo de financiamiento firmado en el contrato con cada incubadora/aceleradora.

Anexo 7: Cálculos y resultados esperados de los indicadores a medir en la ejecución del proyecto

6. A continuación, se describen los indicadores que serán medidos en el proyecto. Las entidades deberán rendir indicadores relacionados a la operación y al portafolio que recibe los servicios de incubación y/o aceleración.

N°	Indicadores de desempeño de la operación				
1	Procesos de selección				
	<ul style="list-style-type: none"> • Los procesos de selección contemplan convocatorias públicas, focalizadas o no, según la estrategia de la incubadora / aceleradora. • Se reportará en número el embudo de selección de los programas. Los procesos de selección están dirigidos a reclutar emprendimientos innovadores del tipo startup. • En caso se cuente con un proceso de ventanilla abierta, se contabilizarán las metas del emprendimiento seleccionado desde el momento que entre al programa. Las startups que ingresen bajo esta modalidad deberán incorporarse a uno de los programas en ejecución. • Si la incubadora/aceleradora ofrece los servicios de incubación y aceleración en paralelo deberá cumplir la meta por cada programa ofrecido. • Los emprendimientos seleccionados deben haber pasado por el proceso de selección establecido y no haber trabajado con la incubadora / aceleradora previamente en el mismo programa. Al momento del inicio del proyecto se podrán considerar dentro del Portafolio 2.0 a los emprendimientos ejecutando un programa de incubación/aceleración. • Al ser seleccionados, todos los emprendimientos serán considerados parte del "Portafolio 2.0" y contarán con un plan de trabajo formulado por mutuo acuerdo con la incubadora / aceleradora, donde se detallarán los servicios y el tiempo del programa. • Será necesario reportar: <ul style="list-style-type: none"> i. <i>Tipo de programa (incubación / aceleración)</i> ii. <i>Nº de aplicaciones</i> iii. <i>Nº de aplicaciones que cumplen los criterios del proceso</i> iv. <i>Nº de aplicaciones convocados para entrevistas</i> v. <i>Nº de proyectos que reciben propuesta de incubación/aceleración</i> vi. <i>Nº final de proyectos que ingresan al programa</i> <p style="text-align: center;"><i>i = Nº de procesos de selección realizados por la incubadora o aceleradora que cumplan los requisitos del periodo de evaluación</i></p>				
	Metas y montos asignados por cumplimiento				
	Meta ideal	-	-	-	-
Meta media	-	-	-	-	-
Meta mínima	1	1	1	1	1

N°	Indicadores				
2	Mentorías y /o Asesorías				
	<ul style="list-style-type: none"> • Se considera como mentoría/asesoría las sesiones con uno o más expertos que resuelvan un desafío específico de máximo 4 emprendimientos en paralelo, con una duración mínima de 1 hora por sesión. Las mentorías pueden ser brindadas por <ol style="list-style-type: none"> i. La red de mentores administrada por la incubadora/aceleradora o ii. El directorio de cada emprendimiento, y iii. El equipo gestor de la incubadora/aceleradora. • En caso el emprendimiento tenga sesiones de directorio, o el equipo gestor de la incubadora/aceleradora brinde la mentoría, los miembros de este deberán cumplir con el perfil mínimo de un mentor definido por la incubadora/aceleradora. • Cada emprendimiento debe haber recibido al menos 5 mentorías durante la ejecución del programa de incubación/aceleración, de las cuales <ol style="list-style-type: none"> i. Al menos una mentoría brindada por la red de mentores debe ser en modalidad presencial en caso la coyuntura nacional lo permita, y ii. Como máximo el 20% de las mentorías brindadas pueden ser dadas por el equipo gestor de la incubadora/aceleradora. <p data-bbox="248 687 2051 751">El indicador mide cuántos emprendimientos cumplen con los requisitos mencionados respecto del total de emprendimientos activos del Portafolio durante el periodo en evaluación.</p> $i = \frac{N^{\circ} \text{ emprendimientos que cumplen con el mínimo de mentorías recibidas durante el programan en el periodo de valuación}}{N^{\circ} \text{ de emprendimientos activos durante la ejecución del programa}}$				
	Metas y montos asignados por cumplimiento				
	Meta ideal	Hito 1	Hito 2	Hito 3	Hito 4
Meta ideal	i>90%	i>90%	i>90%	i>90%	i>90%
Meta media	90%> i> 80%	90%> i> 80%	90%> i> 80%	90%> i> 80%	90%> i> 80%
Meta mínima	80%> i> 70%	80%> i> 70%	80%> i> 70%	80%> i> 70%	80%> i> 70%

N°	Indicadores					
3	Eventos y/o capacitaciones al portafolio 2.0					
	<ul style="list-style-type: none"> • Se consideran eventos a aquellos espacios de formación colectiva que tengan una duración mínima de 1 hora y que estén dirigidos a los emprendimientos activos y/o graduados del Portafolio 2.0. • Estos pueden darse en la modalidad virtual, híbrida o presencial. • Deberá darse por lo menos un evento y/o capacitación presencial durante el hito. • El equipo técnico podrá brindar las capacitaciones en temas relacionados a su experiencia académica y profesional. Hasta un 20% de las sesiones. • En caso la incubadora / aceleradora esté dando seguimiento a emprendimientos ganadores de Startup Perú y Startup Perú PLUG, deberán ser invitados al menos al 50% de los eventos programados para que el indicador sea contabilizado. • A partir del Hito 2, cada evento brindado que cumpla con los requisitos anteriores debe contar con una evaluación de satisfacción por parte de al menos el 50% de los asistentes con un mínimo de 60% de satisfacción para ser contabilizado. • Los eventos pueden ser del tipo: <ol style="list-style-type: none"> i. Capacitaciones ii. Talleres iii. Sesiones de networking iv. Webinars v. Otros <p style="text-align: center;"><i>i = N° eventos brindados al Portafolio 2.0 durante el periodo de evaluación</i></p>					
	Metas y montos asignados por cumplimiento					
	Meta ideal	i =4	i =6	i =6	i =6	i =6
	Meta media	i =3	i =5	i =5	i =5	i =5
Meta mínima	i =2	i =4	i =4	i =4	i =4	

N°	Indicadores																												
4	Nivel de satisfacción promedio de los emprendimientos activos del Portafolio 2.0 respecto a los servicios brindados por la incubadora / aceleradora durante el periodo de evaluación																												
	<ul style="list-style-type: none"> • Se medirá a través de una encuesta virtual anónima al líder de cada emprendimiento activo del Portafolio 2.0 de la incubadora / aceleradora. • Se deberá realizar por lo menos una encuesta durante el periodo de evaluación. Si se realiza más de una encuesta en el periodo de evaluación deberá promediarse los resultados. • Se deberá presentar las evidencias del envío de la encuesta mediante correo electrónico. • Se deberá presentar la base de datos de resultados anónimos. • La encuesta debe contar con un nivel de respuesta por parte de al menos el 80% de los emprendimientos activos para ser contabilizada. Caso contrario, se considerará inválida. • El cumplimiento de la meta se calcula sobre el NPS (Net Promoter Score); sin embargo, la encuesta de satisfacción incluye la evaluación a los servicios brindados por la incubadora / aceleradora para conocimiento. • La encuesta debe seguir los siguientes lineamientos: <ul style="list-style-type: none"> i. En una escala del 1 al 10, ¿cuánto recomendarías el proceso de incubación/aceleración que estás llevando a un amigo o colega? Donde 0 es “nada probable” y 10 es “extremadamente probable”. (Para el cálculo del presente indicador) ii. En una escala del 1 al 10, ¿qué tan satisfecho te sientes con los siguientes servicios brindados? Donde 1 es “nada satisfecho” y 10 es “extremadamente satisfecho” <ul style="list-style-type: none"> a. Eventos dirigidos al Portafolio 2.0 b. Mentorías c. Contactos de valor gestionados por la incubadora/aceleradora d. Comentarios generales sobre el proceso de incubación/aceleración 																												
	<i>Tipo de emprendimiento (detractor: notas del 0 al 6, neutro: nota del 7 al 8, promotor: notas del 9 al 10)</i>																												
	$i = \frac{N^{\circ} \text{ emprendimientos activos promotores}}{N^{\circ} \text{ de encuestados sin contar a los neutros}} - \frac{N^{\circ} \text{ emprendimientos activos detractores}}{N^{\circ} \text{ de encuestados sin contar a los neutros}}$																												
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #00b0c0; color: white;">Metas y montos asignados por cumplimiento</th> <th style="background-color: #00b0c0; color: white;">Hito 1</th> <th style="background-color: #00b0c0; color: white;">Hito 2</th> <th style="background-color: #00b0c0; color: white;">Hito 3</th> <th style="background-color: #00b0c0; color: white;">Hito 4</th> <th style="background-color: #00b0c0; color: white;">Hito 5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Meta ideal</td> <td>i>80%</td> <td>i>80%</td> <td>i>80%</td> <td>i>80%</td> <td>i>80%</td> </tr> <tr> <td>Meta media</td> <td>80%> i> 70%</td> <td>80%> i> 70%</td> <td>80%> i> 70%</td> <td>80%> i> 70%</td> <td>80%> i> 70%</td> </tr> <tr> <td>Meta mínima</td> <td>70%> i> 60%</td> <td>70%> i> 60%</td> <td>70%> i> 60%</td> <td>70%> i> 60%</td> <td>70%> i> 60%</td> </tr> </tbody> </table>						Metas y montos asignados por cumplimiento	Hito 1	Hito 2	Hito 3	Hito 4	Hito 5	Meta ideal	i>80%	i>80%	i>80%	i>80%	i>80%	Meta media	80%> i> 70%	80%> i> 70%	80%> i> 70%	80%> i> 70%	80%> i> 70%	Meta mínima	70%> i> 60%	70%> i> 60%	70%> i> 60%	70%> i> 60%
Metas y montos asignados por cumplimiento	Hito 1	Hito 2	Hito 3	Hito 4	Hito 5																								
Meta ideal	i>80%	i>80%	i>80%	i>80%	i>80%																								
Meta media	80%> i> 70%	80%> i> 70%	80%> i> 70%	80%> i> 70%	80%> i> 70%																								
Meta mínima	70%> i> 60%	70%> i> 60%	70%> i> 60%	70%> i> 60%	70%> i> 60%																								

N°	Indicadores																													
5	Porcentaje de graduación de emprendimientos del Portafolio 2.0 de la incubadora / aceleradora durante el periodo de evaluación																													
	<ul style="list-style-type: none"> Al iniciar el programa de incubación/aceleración, la incubadora/aceleradora deberá establecer un proceso de graduación según su estrategia para determinar que un emprendimiento ha terminado satisfactoriamente el programa en un tiempo determinado. El indicador mide cuántos emprendimientos se han graduado sobre el total de emprendimientos seleccionados que debieron hacerlo durante el periodo de evaluación. Este indicador solo tendrá una meta con un incentivo asociado en el Hito 3 y el Hito 5. 																													
	$i = \frac{\text{Total de emprendimientos graduados durante el periodo con un plan de trabajo finalizado}}{\text{N° de emprendimientos seleccionados durante el período de evaluación con un plan de trabajo propuesto}}$																													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="273 632 1111 663">Metas y montos asignados por cumplimiento</th> <th data-bbox="1111 632 1299 663">Hito 1</th> <th data-bbox="1299 632 1487 663">Hito 2</th> <th data-bbox="1487 632 1675 663">Hito 3</th> <th data-bbox="1675 632 1863 663">Hito 4</th> <th data-bbox="1863 632 2042 663">Hito 5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="273 670 1111 702">Meta ideal</td> <td data-bbox="1111 670 1299 702"></td> <td data-bbox="1299 670 1487 702"></td> <td data-bbox="1487 670 1675 702">i>80%</td> <td data-bbox="1675 670 1863 702"></td> <td data-bbox="1863 670 2042 702">i>80%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="273 708 1111 740">Meta media</td> <td data-bbox="1111 708 1299 740"></td> <td data-bbox="1299 708 1487 740"></td> <td data-bbox="1487 708 1675 740">80%> i> 70%</td> <td data-bbox="1675 708 1863 740"></td> <td data-bbox="1863 708 2042 740">80%> i> 70%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="273 746 1111 778">Meta mínima</td> <td data-bbox="1111 746 1299 778"></td> <td data-bbox="1299 746 1487 778"></td> <td data-bbox="1487 746 1675 778"></td> <td data-bbox="1675 746 1863 778"></td> <td data-bbox="1863 746 2042 778"></td> </tr> </tbody> </table>						Metas y montos asignados por cumplimiento	Hito 1	Hito 2	Hito 3	Hito 4	Hito 5	Meta ideal			i>80%		i>80%	Meta media			80%> i> 70%		80%> i> 70%	Meta mínima					
	Metas y montos asignados por cumplimiento	Hito 1	Hito 2	Hito 3	Hito 4	Hito 5																								
Meta ideal			i>80%		i>80%																									
Meta media			80%> i> 70%		80%> i> 70%																									
Meta mínima																														
Meta ideal			i>80%		i>80%																									
Meta media			80%> i> 70%		80%> i> 70%																									
Meta mínima																														

N°	Indicadores					
6	Número de eventos de difusión de Promoción de Cultura de Innovación y Emprendimiento organizados en el semestre					
	<ul style="list-style-type: none"> • Se consideran eventos organizados por la incubadora / aceleradora con una duración mínima de 2 horas, que estén dirigidos al público general, y que cuenten con una asistencia mínima de 20 personas. • Cada evento que cuente con una asistencia entre 20 y 50 personas será considerado como 1 evento realizado. • Cada evento que cuente con una asistencia entre 51 y 100 asistentes será considerado como 2 eventos realizados. • Cada evento que cuente con una asistencia de más de 101 personas será considerado como 3 eventos realizados. • Adicionalmente, cada evento realizado en la región de origen de la incubadora / aceleradora, se contabiliza como 1 evento realizado. Cada evento realizado en una región distinta a la de origen de la incubadora/aceleradora, se contabiliza como 2 eventos realizados. • Todos los eventos deberán incluir el logo de ProInnovate en sus comunicaciones. • Todos los eventos deberán ser comunicados con por lo menos 7 días calendario de anticipación antes de su ejecución al correo comunicaciones@proinnovate.gob.pe con copia al ejecutivo de proyectos asignado. • A partir del Hito 2, cada evento brindado que cumpla con los requisitos anteriores debe contar con una evaluación de satisfacción por parte de al menos el 50% de los asistentes con un mínimo de 60% de satisfacción para ser contabilizado. <p data-bbox="367 762 1951 794"><i>i = N° de eventos difusión de promoción de cultura de innovación y emprendimiento organizados durante el periodo de evaluación</i></p>					
	Metas y montos asignados por cumplimiento					
	Meta ideal	Hito 1	Hito 2	Hito 3	Hito 4	Hito 5
	Meta ideal	i = 4	i=6	i=6	i=6	i=6
Meta media	i = 3	i=5	i=4	i=4	i=4	
Meta mínima	i = 2	i=4	i=5	i=5	i=5	

N°	Indicadores					
7	Monto de ingresos generados por la incubadora / aceleradora en el periodo de evaluación					
	<ul style="list-style-type: none"> Se consideran fuentes de ingresos ajenas a este concurso u otros de ProInnovate como entidad solicitante, así como financiamiento basal monetario o en especies que asignen las entidades madres, siempre que permitan fortalecer la operación de la incubadora / aceleradora, proyectar su sostenibilidad y diversificar sus fuentes de financiamiento, todo esto sin afectar la calidad de sus servicios a los incubados / acelerados. <p><i>i = N° de ingresos generados por la incubadora o aceleradora que cumplen con los requisitos durante el periodo de evaluación en soles</i></p>					
	Metas y montos asignados por cumplimiento	Hito 1	Hito 2	Hito 3	Hito 4	Hito 5
	Meta ideal	i > 60,000	i > 100,000	i > 120,000	i > 120,000	i > 150,000
	Meta media	60,000 > i > 30,000	100,000 > i > 40,000	120,000 > i > 50,000	120,000 > i > 50,000	150,000 > i > 50,000
Meta mínima	30,000 > i > 15,000	40,000 > i > 25,000	50,000 > i > 25,000	50,000 > i > 25,000	50,000 > i > 25,000	

N°	Indicadores					
8	Número de sesiones de gobernanza de la incubadora / aceleradora realizados durante el periodo de evaluación					
	<ul style="list-style-type: none"> Las convocatorias a las sesiones de gobernanza son dirigidas a los integrantes del directorio de la incubadora / aceleradora. Serán contabilizadas en caso se llegue al quorum mínimo definido por la incubadora / aceleradora. Las sesiones se deberán comunicar con anticipación con el fin de mantener la posibilidad de participación de ProInnovate en alguna de ellas previa coordinación. <p><i>i = N° de sesiones de gobernanza realizados durante el periodo de evaluación</i></p>					
	Metas y montos asignados por cumplimiento	Hito 1	Hito 2	Hito 3	Hito 4	Hito 5
	Meta ideal	i = 2	i = 2	i = 2	i = 2	i = 2
	Meta media	i = 1	i = 1	i = 1	i = 1	i = 1
Meta mínima						

N°	Indicadores					
9	Contactos de valor					
	<ul style="list-style-type: none"> • Se evidenciará la gestión de contactos mediante: correos electrónicos, videollamadas, fotos de reuniones, cartas de presentación, entre otros. • Se debe registrar fecha y hora de las reuniones e interacciones. 					
	<u>Para programas de incubación:</u>					
	<ul style="list-style-type: none"> • Contactos del tipo validación comercial: potenciales clientes, contactos con expertos del rubro del negocio, entre otros, presentados durante la ejecución del programa de incubación/aceleración. • Contactos del tipo participación en el ecosistema: recomendación para eventos de networking como asistente, participación en convocatorias y/o concursos de emprendimiento, participación en demo days como expositor, presencia en medios de prensa, entre otros. 					
	<u>Para programas de aceleración:</u>					
<ul style="list-style-type: none"> • Contactos del tipo comercial con potenciales clientes, recomendación para eventos de networking como ponente, participación y asesoramiento en convocatorias de innovación abierta, retos, fondos concursables, entre otros. Presentados durante la ejecución del programa de incubación/aceleración. • Contactos de valor del tipo inversión (Inversionistas ángeles, fondos de inversión nacionales y extranjeros, aceleradoras nacionales y/o extranjeras, corporate venture, family office, entre otros). Pueden ser contactos generados de manera grupal hacia el Portafolio 2.0. 						
$i = \frac{N^{\circ} \text{ de emprendimientos activos que cumplen con el mínimo de conexiones de contactos de valor durante el periodo de veluación}}{N^{\circ} \text{ de emprendimientos activos durante el periodo de evaluación}}$						
Metas y montos asignados por cumplimiento	Hito 1	Hito 2	Hito 3	Hito 4	Hito 5	
Meta ideal	i = 4	i = 4	i = 4	i = 4	i = 4	
Meta media	i = 3	i = 3	i = 3	i = 3	i = 3	
Meta mínima	i = 2	i = 2	i = 2	i = 2	i = 2	

N°	Indicadores					
10	Porcentaje de empresas creadas (para programas de incubación)					
	<ul style="list-style-type: none"> • Los programas de incubación deben promover la formalización de empresas para el inicio de operaciones de las startups. • Se deberá evaluar y reportar en los procesos de selección si los emprendimientos innovadores ya están constituidos al momento de iniciar el programa de incubación. • Se incluirán en el cálculo a los emprendimientos que ya están constituidos al momento de iniciar el programa de incubación. 					
	$i = \frac{\text{N° de empresas creadas en el Portafolio 2.0 de la incubadora al cluminar el programa de incubación}}{\text{N° de emprendimientos activos durante la ejecución del programa de incubación}}$					
	Metas y montos asignados por cumplimiento					
	Hito 1	Hito 2	Hito 3	Hito 4	Hito 5	
Meta ideal	-	i>70%	i>70%	i>80%	i>80%	
Meta media	-	70%> i> 60%	70%> i> 60%	80%> i> 70%	80%> i> 70%	
Meta mínima	-	60%> i> 50%	60%> i> 50%	70%> i> 60%	70%> i> 60%	

N°	Indicadores					
11	Porcentaje de modelos de negocio validados					
	<u>Para programas de incubación:</u>					
	<ul style="list-style-type: none"> Los programas de incubación deben incluir en su metodología la validación del modelo de negocio del emprendimiento innovador. Deberán presentar el Business Model Canvas al inicio y al final del programa de incubación. Puntos mínimos a evidenciar: propuesta de valor, mercado identificado, entrevistas de validación, producto mínimo viable. 					
	<u>Para programas de aceleración:</u>					
	<ul style="list-style-type: none"> Los programas de aceleración deber incluir en su metodología la validación del mercado del emprendimiento innovador. Deberán presentar al inicio del programa el Business Model Canvas y al finalizar el programa el Product Market Fit. Puntos mínimos a evidenciar: producto/servicio, costo de adquisición, tasas de retención, propuesta de valor, tamaño de mercado. $i = \frac{N^{\circ} \text{ de modelos de negocio validados por la incubadora}}{N^{\circ} \text{ de emprendimientos graduados durante la ejecución del programa de incubación}}$					
Metas y montos asignados por cumplimiento		Hito 1	Hito 2	Hito 3	Hito 4	Hito 5
Meta ideal		-	i>70%	i>80%	i>100%	i>100%
Meta media		-	70%> i> 60%	80%> i> 70%	100%> i> 90%	100%> i> 90%
Meta mínima		-	60%> i> 50%	70%> i> 60%	90%> i> 80%	90%> i> 80%

N°	Indicadores																														
12	<p data-bbox="280 231 2042 263">Porcentaje de emprendimientos del Portafolio 2.0 que han alcanzado las metas de crecimiento en ventas nacionales esperadas durante el periodo de evaluación</p> <p data-bbox="280 295 761 327"><u>Para programas de incubación y aceleración:</u></p> <ul data-bbox="324 359 1982 534" style="list-style-type: none"> • Para medir el indicador, primero es necesario determinar objetivos de ventas para cada emprendimiento según las ventas anuales registradas el año previo al momento de la evaluación. • En caso sea la primera evaluación del emprendimiento, se contarán las ventas anuales registradas el año previo a su ingreso al programa de incubación/aceleración (12 meses antes). • El medio de validación será el reporte mensual PDT IGV-RENTA MENSUAL: IGV VENTAS. <p data-bbox="280 566 481 598">Ventas nacionales:</p> <ul data-bbox="324 598 1243 630" style="list-style-type: none"> • Existen categorías según las ventas previas al inicio del programa de aceleración: <table border="1" data-bbox="739 662 1579 869" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Ventas anuales previas al inicio del programa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Categoría 1</td> <td>Menores de 10,000.00 soles</td> </tr> <tr> <td>Categoría 2</td> <td>Desde 10,000.00 hasta menos de 50,000.00 soles</td> </tr> <tr> <td>Categoría 3</td> <td>Desde 50,000.00 hasta menos de 120,000.00 soles</td> </tr> <tr> <td>Categoría 4</td> <td>Desde 120,000.00 hasta menos de 400,000.00 soles</td> </tr> <tr> <td>Categoría 5</td> <td>Desde 400,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <ul data-bbox="324 901 2004 965" style="list-style-type: none"> • El indicador mide cuántos emprendimientos cumplen con las siguientes metas mínimas según la categoría que corresponda, respecto del total de emprendimientos del Portafolio 2.0: <table border="1" data-bbox="638 997 1680 1204" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Ventas esperadas hasta los 6 meses</th> <th>Ventas esperadas hasta los 12 meses</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Categoría 1</td> <td>-</td> <td>30,000.00 soles</td> </tr> <tr> <td>Categoría 2</td> <td>50,000.00 soles</td> <td>80,000.00 soles</td> </tr> <tr> <td>Categoría 3</td> <td>30%</td> <td>60%</td> </tr> <tr> <td>Categoría 4</td> <td>20%</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td>Categoría 5</td> <td>20%</td> <td>40%</td> </tr> </tbody> </table> <ul data-bbox="324 1268 2027 1364" style="list-style-type: none"> • Donde las ventas esperadas para los emprendimientos en la Categoría 1 y Categoría 2 son montos de crecimiento respecto al inicio del programa, mientras que en la Categoría 3, Categoría 4 y Categoría 5 son tasas de crecimiento respecto al año anterior. • Este indicador solo tendrá una meta con un incentivo a partir del Hito 2, es decir, en el Hito 2, Hito 3, Hito 4 y en el Hito 5. 	Categoría	Ventas anuales previas al inicio del programa	Categoría 1	Menores de 10,000.00 soles	Categoría 2	Desde 10,000.00 hasta menos de 50,000.00 soles	Categoría 3	Desde 50,000.00 hasta menos de 120,000.00 soles	Categoría 4	Desde 120,000.00 hasta menos de 400,000.00 soles	Categoría 5	Desde 400,000.00	Categoría	Ventas esperadas hasta los 6 meses	Ventas esperadas hasta los 12 meses	Categoría 1	-	30,000.00 soles	Categoría 2	50,000.00 soles	80,000.00 soles	Categoría 3	30%	60%	Categoría 4	20%	40%	Categoría 5	20%	40%
Categoría	Ventas anuales previas al inicio del programa																														
Categoría 1	Menores de 10,000.00 soles																														
Categoría 2	Desde 10,000.00 hasta menos de 50,000.00 soles																														
Categoría 3	Desde 50,000.00 hasta menos de 120,000.00 soles																														
Categoría 4	Desde 120,000.00 hasta menos de 400,000.00 soles																														
Categoría 5	Desde 400,000.00																														
Categoría	Ventas esperadas hasta los 6 meses	Ventas esperadas hasta los 12 meses																													
Categoría 1	-	30,000.00 soles																													
Categoría 2	50,000.00 soles	80,000.00 soles																													
Categoría 3	30%	60%																													
Categoría 4	20%	40%																													
Categoría 5	20%	40%																													

Metas y montos asignados por cumplimiento		Hito 1	Hito 2	Hito 3	Hito 4	Hito 5
Meta ideal		-	i>60%	i>60%	i>70%	i>70%
Meta media		-	60%> i> 50%	60%> i> 50%	70%> i> 60%	70%> i> 60%
Meta mínima		-	50%> i> 40%	50%> i> 40%	60%> i> 50%	60%> i> 50%

N°	Indicadores						
13	Porcentaje de emprendimientos del Portafolio 2.0 que han alcanzado las metas de crecimiento en ventas internacionales esperadas durante el periodo de evaluación						
	Ventas internacionales:						
	<ul style="list-style-type: none"> • Cada emprendimiento del Portafolio 2.0 deberá haber vendido 15 mil soles durante el periodo de evaluación para ser contabilizado. • El indicador mide cuántos emprendimientos cumplen con este requisito cada 12 meses, respecto del total de emprendimientos activos durante el periodo de evaluación. • Este indicador solo tendrá una meta con un incentivo a partir del Hito 2, es decir, en el Hito 2, Hito 3, Hito 4 y en el Hito 5. • El medio de validación será el reporte mensual PDT IGV-RENTA MENSUAL: IGV VENTAS. 						
	Metas y montos asignados por cumplimiento		Hito 1	Hito 2	Hito 3	Hito 4	Hito 5
	Meta ideal		-	i>20%	i>20%	i>20%	i>20%
	Meta media		-	20%> i> 15%	20%> i> 15%	20%> i> 15%	20%> i> 15%
Meta mínima		-	15%> i> 10%	15%> i> 10%	15%> i> 10%	15%> i> 10%	

N°	Indicadores						
14	Total de capital privado nuevo levantado por el Portafolio 2.0 en un programa de aceleración durante el periodo de evaluación						
	<ul style="list-style-type: none"> En caso la institución tenga programas de incubación y aceleración en paralelo, tendrá que escoger uno de los dos programas para reportar el levantamiento de capital. Este indicador solo tendrá una meta con un incentivo asociado en el Hito 3 y en el Hito 5. En el Hito 3, se considera el capital levantado desde que el emprendimiento es seleccionado por la incubadora / aceleradora. En el Hito 5, se considera el capital levantado a partir del inicio del Hito 4. 						
	$i = \text{Total de nuevo capital levantado por el Portafolio 2.0 durante el periodo en evaluación}$						
	Metas y montos asignados por cumplimiento		Hito 1	Hito 2	Hito 3	Hito 4	Hito 5
	Meta ideal				$i > 577,500$		$i > 770,000$
Meta media				$577,500 > i > 385,000$		$770,000 > i > 575,000$	
Meta mínima				$385,000 > i > 192,500$		$575,000 > i > 385,000$	

N°	Indicadores						
15	Total de nuevos empleos formales generados por el Portafolio 2.0 de la aceleradora en el periodo de evaluación						
	<ul style="list-style-type: none"> Total de empleos formales generados por el Portafolio 2.0 durante el periodo de evaluación (Planilla Electrónica presentada a SUNAT). Se considerarán: practicante, asistente, analista, entre otros. Se tendrá en cuenta según el número de emprendimientos activos en el portafolio 2.0. 						
	$i = \text{N° de empleos formales generados por el Portafolio 2.0 durante el periodo de evaluación}$						
	Metas y montos asignados por cumplimiento		Hito 1	Hito 2	Hito 3	Hito 4	Hito 5
	Meta ideal				$i > 15$		$i > 45$
Meta media				$15 > i > 10$		$45 > i > 30$	
Meta mínima				$10 > i > 5$		$30 > i > 15$	

N°	Indicadores					
16	Porcentaje de proyectos aprobados por Startup Perú del total de postulaciones presentadas durante el semestre					
	<ul style="list-style-type: none"> • Este indicador solo tendrá una meta con un incentivo a partir del Hito 2, es decir, en el Hito 2, Hito 3, Hito 4 y en el Hito 5. • En caso durante el hito en evaluación no se ejecute un concurso de StartUp Perú, el EP evaluará la redistribución del fondo en el propio hito o hito posteriores. • El monto asignado para este indicador podrá corresponder a uno de los siguientes casos, según la meta alcanzada por la incubadora / aceleradora en cada hito $i = \frac{N^{\circ} \text{ de postulaciones aprobadas por Startup Perú durante el periodo de evaluación}}{N^{\circ} \text{ de postulaciones presentadas a Startup Perú durante el periodo de evaluación}}$					
	Metas y montos asignados por cumplimiento	Hito 1	Hito 2	Hito 3	Hito 4	Hito 5
	Meta ideal	-	i>80%	i>80%	i>80%	i>80%
	Meta media	-	80%> i> 70%	80%> i> 70%	80%> i> 70%	80%> i> 70%
Meta mínima	-	70%> i> 60%	70%> i> 60%	70%> i> 60%	70%> i> 60%	